

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

247 MADRID

Edicto.

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 995/2007 referente a la entidad deudora Rusesa, S.A., por Auto de 18 de diciembre de 2012 se acuerda:

- 1.- Abrir la fase de liquidación.
- 2.- Quedar en suspenso las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.- Declarar disuelta la mercantil Rusesa, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 18 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120085209-1